

# LA LEY

EPOCA II

Quito, martes 3 de noviembre de 1903.

N° 122

Administrador

Carlos Baca Lasso

Redactores propietarios

Pablo Mariano Borja, N. Clemente Ponce,  
C. Camilo Daste.

Agencia Central

Carrera Bolívar, Casa N° 23, Letra C  
APARTADO 203.—TELÉFONO 234

## COLOMBIA

### INFORME

del Senador por Panamá, Juan B. Píez y Soló, Presidente de la Comisión especial del Canal en el Senado, que acerca de este asunto leyó su autor en la sesión del 4 de agosto del presente año, y es aprobado por unanimidad en la del 12 del propio mes.

(Continuación)

Cuando a esta parte de la negociación se llega por primera vez, todo lector se imagina que por fin va a encontrar en el Artículo 25 la explicación, en el sentido positivista, en el terreno del negocio, y en la concreción de los números, que allí va a encontrar signifique la exégesis tan insaudibles concepciones, y espera ver correr los chorros de oro que equivalgan, para algunos de oro que equivalgan, para los otros valores.... sin cotización.

Ma qué ven nuestros ojos y qué palpan los sentidos, preparado el ánimo por un instante para no apreciar sino los aspectos metafísicos, para sentir el número, y solo contar....

Se resume en el Artículo 25, ó se inventarían, las partidas que Colombia pone en el negocio como facturas de una suma total, que debe figurar en línea, así:

- 1. La zona concedida por Colombia, (25 pedazos del territorio con todo lo que se ha visto que ese territorio supone valor en globo que llevaba al mercado prodrería millones).
- 2. Los derechos de propiedad del Ferrocarril. (Que Colombia hará efectivos hasta el segundo año, entrando en la categoría posición de esta Empresa, que vale millones).
- 3. La anualidad de doscientos cincuenta mil dólares en 1904, que Colombia se obliga a cobrar del mismo Ferrocarril. (Este sí está claro, como que es una renta segura de que Colombia se desprende para entrar en este negocio).

4. Los demás derechos, privilegios y exenciones otorgados a los Estados Unidos. [Esta es la gruesa partida más en globo, como que en ella entra el privilegio mismo para hacer el Canal, y los reducidos de un tanto por ciento en esta Empresa, si la Compañía Francesa lo realiza, ó el valor íntegro de la misma Empresa, si se vence el plazo primero para su restitución, lo que en tal representa millones en metales].

En estos cuatro partidas, que sumadas dan cierto producto en especies sonantes, está el haber material que Colombia lleva al negocio.

Vemos ahora qué colocan los Estados Unidos frente a frente de estos valores numéricos, en especies equivalentes, para que el negocio no parezca leonino. Esta contabilidad se esperaba grandísima, como que el Artículo 25 comienza hablando del PRECIO ó canoa de todo lo concedido por Colombia, que se enumeran, sigue reconociendo compensación por lo demás, y concluye muy equitativamente el Gobierno de los Estados Unidos, en su alta liberalidad, abriendo sin medida la bolsa, habida consideración al aumento de gastos de la Administración pública en el Departamento de Panamá, consumado por los trabajos de construcción del Canal.

Se anunciaban, pues:

1° Un pago, el justo precio de estos 25 años;

2° Una compensación, el valor aproximado de lo que Colombia deja de recibir de la Compañía Francesa, y lo demás;

3° Una indemnización, por las erogaciones extra que en el servicio público lo necesitarán los trabajos del Canal.

[Se concibe ahora que después de la promesa del pago real de la cosa, después de la promesa de las compensaciones, después de la promesa de las indemnizaciones, cuando el mismo negociador colombiano tiene la mano para recibir el monto, en algunas americanas, de la retribución TOTAL, le diga el amado hilo al cual ha ofrecido toda los holocaustos: "Me traéis tierras, montañas, minas, ríos, mares, islas; me traéis los títulos de propiedad de un Ferrocarril que ya entrará en posesión dentro de poco tiempo, y remunerar por mí a la renta que en el inter tanto os paga ese Ferrocarril; me traéis el privilegio, que está a expirar, que concedió a la Compañía Francesa para abrir el Canal de Panamá, y con este privilegio me entregáis la llave del comercio del mundo por sermeis diamantes vuestras contribuciones, borrando todo impuesto; en obsequio ó mi os imponéis gastos extraordinarios. Como es lo más justo que os lo recompenso todo, todo, recibid por pago, compensaciones ó indemnizaciones, esta cantidad de lo propio que me traéis: los doscientos cincuenta mil dólares de la renta del Ferrocarril, que actualmente recibe. El donativo supremo que os hago, es no recibiros también esta cantidad: os la dejo, os la abandono!"

Retenido de espanto se queda uno de que pueden proponer negocio de esta clase, y de que esas aceptaciones ni baje la punta de la espada.

¿Qué son los diez millones de contado, sino el adelanto de los doscientos cincuenta mil en nueve años que no recibiremos lo que hoy estamos recibiendo sin este Tratado? ¿Dónde está en todo el Tratado el centavo más que recibimos en retribución de los valores reales que entregamos?

¿Lindo negocio para Colombia! En sólo las especies sonantes y concinas entrega inófitamente más de lo que recibe, y da además, en territorio, de llapa, su infraestructura, de llapa; su soberanía, de llapa, y hasta la dignidad nacional, de llapa!

Colombia habrá pasado por todos los sacrificios imaginables, para quedar más empobrecida que antes, por-

que hasta sus contribuciones se rebajarán.

Y todavía, para consumación de tan horrenda burla, se estatuye al final del Artículo 25:

"Pero ninguna demora ni diferencia de opinión, con referencia a este Artículo, afectará ó interrumpirá la plena operación ó efecto de esta Convención por otros aspectos!"

Es decir, que hasta nuestra actual renta de los doscientos cincuenta mil dólares, que se nos deja, puede sernos retirada ó demorada, por diferente opinión del convecionario, sin que por esto la Negociación deje de seguir surtiendo invariablemente sus efectos á perpetuidad. El comprador ó arrendatario queda en libertad plena de entrearse al canon sin revolver la cosa.

Tal es el Tratado Herrán-Hay visto como negocio; y signiera lo contempá, Honorables Senadores, por este aspecto de los intereses materiales, desatendiéndolos de lo principal, ya podéis juzgar de su conveniencia.

[Concluirá].

## AVISOS

### A LOS QUE EDIFICAN.

En la casa situada en la Carrera García Moreno, N° 25, se venden tablas y alfileras de todas dimensiones y de las siguientes maderas: cedro, motilón, cicin, aguarate, guabo y muchas otras que sería largo enumerar; á precios módicos.

Próximamente se venderán tablas cepilladas, donadas, machihembradas.

Los que necesiten pueden entenderse con el suscriitor, quien atenderá á los pedidos con toda exactitud.

José María Ribadencira.

FRANCISCO CHIRIBOGA

BUSTAMANTE

ABOGADO

Tiene el honor de ofrecer, desde hoy, al público sus servicios profesionales.

Ha abierto su estudio en la casa de la Srta. Mercedes Moreno, Carrera de Venezuela, N° 81, frente á la del Sr. Dr. Lino Cárdenas.

Horas de despacho: de 8 á 10 a. m., y de la 1 á las 4 p. m.

Quito, Octubre 20 de 1903

Dr. Velázquez Valle

ESPECIALISTA

Carrera Mejía, N° 5 Casa

de la Señora Josefina Salvador v. de Horsford.

## NUEVO RECTOR.

Se vende la magnífica casa del Sr. D. Rafael Alberto García, situada en la plazuela de la Recoleta, N° 56; la persona que interese puede entenderse con dicho señor.

Noviembre de 1903.

## "HOTEL AMERICANO"

de Rosenthal & Cia

GRAN RESTAURANT

Cantina provista de vinos legítimos, cerveza de las mejores marcas; licores superfinos y conservas; todo importado directamente de Europa.

Se preparan comidas al estilo europeo y del país. Especialidad en banquetes, á satisfacción de los interesados.

SE ADMITE PENSIONISTAS

El servicio es de lo mejor, cómodo, limpio y se ofrece al público uso casero y prontitud.

El "Hotel Americano" es el más "entel" y cómodo; está situado junto á la Municipalidad (Casa de la familia Miranda), y cuenta con salones y habitaciones elegantes, donde el viajero encontrará verdadero confort. Tiene comedores especiales, para familias, lujosamente arreglados, todo nuevo y al estilo Americano.

Hay piano, teléfono y timbre, eléctricos en todas las piezas.

Baños de duchas frías y tibias, gratis para los pasajeros que ocupen la casa.

Se habla francés, inglés, alemán é italiano.

VISITADO Y OS CONVENIENDES

## Gran Casualidad

Es la venta de la preciosísima finca denominada "La María", sita en la parroquia de Santa Prisca, á la derecha del camino que conduce á Cotacollao á veintinueve cuadras de la plaza principal de esta ciudad. Tiene poco menos de dos caballerías de extensión, de magnífico terreno, todo llano; una casa muy bonita, sumamente cómoda y bien construida, que está al conculcuro y da frente al antedicho camino; un hermoso Kiosko, cuya vista es encantadora; pesquería, corrales y tres corrales, de pocos metros de profundidad y con abundante y excelente agua; la que se extrae de uno de ellos por medio de una bomba del mejor sistema; una huerta grande, en formación, con bastante planta de frutas y cerrada toda con tapias nuevas; habiendo, además, foresta de ella, muchos árboles de espal-

y algunos eucaliptos pequeños. También tiene buenos y extensos alfalfares, todos de semilla; y cuatro potreros naturales, de regular calidad, resguardados con buenas cercas, algunas de las cuales son de alambrado, y en los que se pueden mantener de quince á veinte vacas, para traerlas á lactar en Quito, negocio que rinde una entrada diaria de algunos pesos. En fin, es una propiedad que ofrece halagos y buen producto.

La persona que intencione comprarla, hable con su dueño el Sr. Dr. José María Bustamante.

República del Ecuador.—Intendencia General de Policía—

Quito, á 13 de Octubre de 1903.

A petición del Sr. Julio C. Almeida se le concede la presente copia certificada:

"Quito, Octubre 12 de 1903.—Sr. Intendente General de Policía.—Señor.—Gustavo contaba su atento oficio fecha 10 de Octubre Nám. 600, en el que, incluyéndome el documento que manifiesta la manera de elaborar los cigarrillos "Puritanos", me pide que en vista de él, emita mi parecer científico acerca de la calidad y ventajas de dichos cigarrillos.—Para satisfacer al pedido de Ud. debo indicarle, he estudiado detenidamente el procedimiento de elaboración que indica el documento citado, notando:

1° Que las manipulaciones en plancha para despojar al tabaco de su principio dañino de Nicotina, son de lo más correctas, y útiles para el consumidor, desde luego que por este medio se hace menos nocivo el uso del tabaco.

2° Como este procedimiento quita su aroma al tabaco, los últimos medios de que se vale para restituirlo son igualmente inofensivos, sin añadir al tabaco sustancia ninguna dañina, sino que la hacen por medios científicas é inteligentemente apropiados al objeto.

3° A más de estos dos procedimientos, no manifiestan emplear otro ninguno, ni introducir al tabaco ingrediente alguno extraño á la composición de él.

4° La clase de tabaco empleado, según lo indican, es de lo mejor.—Por tanto, presupuesta esta manera de elaborar los cigarrillos "Puritanos" y la veracidad de su fabricante, no dudo en calificarlos como de excelente calidad, con menores inconvenientes que otros á los cuales no se los despoja de su nicotina, manipulación que la efectúa el dueño de la refinería francesa.—Lo expuesto es cuanto juzgar por el procedimiento de elaboración que me ha presentado, y me es dado informar, suscribiéndome del señor Intendente.—Sr. Alto, y S. S.—Manuel Fijón B.



carácter, de tal modo que los aficionados a esta clase de cosechas no se generalicen los maridos débiles, "que se dejan a guisa de sus mujeres."

LA COSECHA

Tratándose de labores agrícolas, no todo se reduce a saber cultivar bien, sino que además es indispensable saber cosechar bien, porque la menor negligencia en este punto, puede acarrear funestas consecuencias, en lo relativo a la calidad de los productos.

La época en que se ha de efectuar la cosecha es, sin ninguna duda, una circunstancia que se debe estudiar con toda exactitud; porque es necesario saber resolver, con acierto, la siguiente cuestión: ¿Cuándo se debe cosechar?

La respuesta es sencilla: la cosecha debe hacerse cuando las mieses estén maduras; pero ¿en qué consiste la madurez de las mieses?

En la agricultura la madurez varía según la naturaleza de las diversas plantas que se cultivan; de manera que no siempre se ha de tomar en cuenta sólo la madurez del grano, ó del fruto, para verificar la cosecha. Así, por ejemplo, en el caso de la uva destinada al punto de vista fisiológico, una planta está madura, cuando sus granos ó sus frutos están espontáneamente. Esto es verdadero en la gran mayoría de los vegetales; pero en agricultura, la madurez real de un producto, no es la madurez natural ó fisiológica; sino aquel desarrollo ó estado necesario para que la planta cultivada pueda aplicarse, con mayores ventajas y mayor economía, á los fines que se propone el cultivador.

Así la madurez de las plantas forrajeras, no es la misma que la de las que producen grano; porque en las primeras sólo se atiende al crecimiento del tallo, se cosecha el lino, antes de que maduren los granos; porque, en muchos países no se lo cultiva por el grano, sino por los filamentos, los cuales pierden sus cualidades, cuando se tarda en arrancar la planta del suelo. Otras veces no se explota sino las hojas, como en el tabaco, y por lo mismo, se suprime el aparato de producción, que son las flores y el cultivo de las mismas.

En las plantas que se cultivan por los raíces, nunca se espera que se forme el grano, ni siquiera la flor; porque es sabido que los jugos nutritivos, suben á nutrir los frutos, con perjuicio de la raíz.

Todo esto manifiesta que en las cosechas hay que proceder atendiendo á la naturaleza de la planta; y á la utilidad que de ella se quiera sacar; por lo cual, como son distintas las plantas, también han de ser distintos los principios en que hay que fundarse para determinar la madurez agrícola, que es muy diversa de la fisiológica. No obstante, á veces coinciden estas dos madurez, y esto pasa cuando el agricultor se propone exportar el grano, como sucede, por ejemplo, con los cereales, de cuya cosecha vamos á ocuparnos especialmente.

La cosecha es quizá, la operación agrícola que más que ninguna otra requiere la atención y los cuidados del cultivador. Trátase, en efecto, de recoger en el mejor estado de madurez, de conservación, y en la mayor cantidad, ó del modo más completo posible, los productos más importantes de la explotación; y la falta de oportunidad en cuanto á la época de los trabajos, la mala ejecución de éstos, los descuidos etc., pueden comprometer la cosecha y ocasionar pérdidas considerables al agricultor.

Por consiguiente lo que hay que investigar, ante todo, es la época más conveniente para hacer la cosecha, y el grado de madurez que esa masa adosada para que los productos reúnan, á la vez, las condiciones de la mejor calidad y mayor cantidad posible.

Se debe esperar que el grano esté completamente maduro, ó en la época de estar el trigo cuando está todavía

verde? Tal es la cuestión que hay que determinar.

Si el hombre al cultivar los cereales se propusiese el mismo fin que la naturaleza, es decir, la propagación de las diferentes especies, conservar de los caracteres primitivos de éstas, la respuesta sería muy fácil: la época de la cosecha debería ser evidentemente, aquella en que la planta hubiese recorrido todas sus fases de vegetación, ó en otros términos, en la época de la madurez completa, que se manifiesta, por la caída de los granos. Precisamente este es el tiempo que se debe escoger, cuando se trata de obtener el grano para semilla, anticipándose, sin embargo un poco, para que no se pierda una cantidad considerable con el desgrano espontáneo. Pero debe hacerse lo mismo cuando el grano ha de destinarse á otros usos, como ser transformado en harinas, en alcohol, en cerveza etc.

En este caso, hay también que averiguar de antemano, si el maduramiento de los granos es en su totalidad un acto de vegetación, ó si no es más que una reacción, que se opera entre los elementos constitutivos de los granos, en virtud de la cual, sufren éstos algunas modificaciones. Generalmente se admite esta última hipótesis, y si se examina atentamente los fenómenos de vegetación de estas plantas, [las cereales] se puede ver, que las raíces están muertas mucho antes que los tallos, y que por lo mismo, no pueden seguir suministrando á éstos los jugos nutritivos, que antes les suministraban. Por consiguiente, cuando se corten estas plantas, no por esto se suspende su vitalidad, sino que continúan viviendo todavía algún tiempo después de haber sido cortadas. Esto es fácil de comprobar con numerosos hechos, que diariamente pasan á nuestra vista. A todo el mundo le consta, que la colza [especie de col silvestre] es cortada prematuramente, para evitar que los granos ó semillas se riequen en gran cantidad; si se posterga la operación; y no obstante, los granos maduran muy bien después de haber sido separados de la planta.

Por tanto, se puede afirmar que si el grano sufre transformaciones cuando comienzan á manifestarse los síntomas de la muerte de la planta, estas transformaciones se efectúan sin la intervención de las raíces, y sea que la planta continúe adherida al suelo, sea que haya sido arrancada de él, se puede admitir que la mayor parte de los jugos nutritivos necesarios para el maduramiento del grano están ya concentrados en éste, antes de que la planta haya llegado á un completa madurez natural, ó fisiológica. De donde se deduce que se puede cortar los cereales, antes de su completa madurez, sin el menor inconveniente y sin riesgo de que el grano se arrugue ó encorche (se chupe); como creen algunos cultivadores.

Además, casi todos los autores de Agricultura, desde los latinos Plinio, Columela y Cato, hasta Trevizano, Kuhn, Geoppest, Duchate, Mathieu de Dombasle, etc., aconsejan cortar el trigo antes de su completa madurez, si es que se lo quiere destinar á la venta ó al consumo. Pero en muchas localidades, no se cortan los cereales sino cuando están perfectamente maduros, porque los cultivadores creen obtener de este modo un producto de mejor calidad.

(Continuá)

Crónica Interior

CALENDARIO

El mes actual tiene 30 días, ó de fiesta y 25 de trabajo.

María, 3.—Las inamovibles matrices de Zaragoza, San Humberto y San Melquíades obispos.

1558.—Sábese en Quito que el General Castilla ha declarado la guerra al Bolívar.

Mérida, 4.—San Carlos Baracoa cardenal y arzobispo de Méjico y San Vidal marín.

1867.—Tiene lugar en el Senado el juicio de responsabilidad contra el Ministro Bustamante: sale condenado á dos años de incapacidad para servir destinos públicos.

Vijótes.—En los carros de la Empresa de Transportes, llegan hoy: Alejandro Reyes, Angel M. Narajón, Cristóbal Vela, M. A. Franco, Victor E. Terán, Samuel Franco, Elena v. Torres Ingeniero Linton.

Nuestra lista de Concejales:

- Sres. D. Carlos F. Madrid.
Dr. D. José I. Arellano.
D. Luis F. Borja P.
D. Manuel M. Jijón A.
D. Pedro Pallares A.
D. Rafael Barja Y.

El editorial del último número de "La Patria" pudiera originar una confusión de ideas, y es necesario poner las cosas en su punto.

Talvez algún imagine que las conclusiones que presenta "La Patria" fueron formuladas en la reunión de los directores de periódicos de que habla el colega; y nada más inexacto que esto.

En aquella reunión, verificada por invitación del Sr. Director de "El Tiempo", se trató de la conveniencia de que la prensa insinuara la reorganización de la junta patriótica, que con tan buenos resultados trabajó por la defensa nacional en 1894, ó la formación de otra junta cuyo objeto fuera el mismo que el de la anterior; y aceptada unánimemente la idea de tomar la iniciativa en este importante asunto, de reconocimiento ínter general, se acordó hablar previamente con algunos distinguidos caballeros, para que arreglados ciertos pormenores de organización, se hiciera conocer del público el propósito de la prensa de la Capital, y se procediera, en consecuencia, á dar los pasos ulteriores.

Luego se acogió la idea del Sr. Director de "La Patria", de hacer porque el lenguaje de la prensa fuera siempre decoroso y digno, alejando de toda discusión la odiosa nota personal.

Por último, como punto de mera administración de los periódicos, se habló de la necesidad de no favorecer ni directa ni indirectamente ciertas tendencias levantadas de los trabajadores de las imprentas.

Esto fue todo. Por lo demás, aquellas conclusiones, ó como quiera llamáraselas, entendemos que son más bien algo como un programa que "La Patria", presenta á la consideración de la prensa, para que, madurada la idea, se la acepte en todas sus partes, ó con las modificaciones que se hicieren.

Bienentendá.—Si la damos, muy atentamente al apreciable simo caballero Intencguero Sr. D. Fernando Terán, que se halla entre nosotros desde el viernes de la semana próxima anterior.

Pérdida.—Por interés de una buena gratificación, que está encargado de darle el Sr. Condeguero Matus, porque es de entregar á cada uno lo que es suyo, la persona que haya encontrado en la Catedral el domingo próximo pasado un anillo de brillantes, debe ponerlo en manos de aquel sacerdote.

Nadie es profeta en su tierra.

Mientras el Sr. José Miguel Recalde, sin lograr nada hasta la fecha, anda afanoso por estos trabajos porque se le otorguen los privilegios que conceden nuestras leyes á los inventores; de la República Argentina, con el designio de sacar buen provecho, han perdido á nuestro compatriota que les vanda el secreto relativo al "Incombustible Recalde." Es de esperar que el inventor, por sentimientos de patriotismo, no accederá á la propuesta.

Laudable propósito.—El R. P. Provincial de Santo Domingo por gloria de Dios y de su sierva Sor Catalina de Jesús María, obsequio del monasterio de Santa Catalina, que murió en olor de santidad, y cuyos restos acaban de exhumarse, ha resuelto pedir las licencias necesarias para dar á luz los misteriosos vaticios que dejó escritos tan piadosos y edificantes religio.

Felicitación.—El sábado próximo pasado, por la noche, recibió examen de Derecho Romano el Sr. D. Ricardo del Hierro, y fue aprobado con la brillante calificación de tres primeras. Le felicitamos.

Examen pericial.—En la autopsia hecha al cadáver de José Quispe, cuya muerte se atribuyó á una paliza que recibió, han encontrado los médicos despedazado el cráneo.

Que la pague el cobardo.—Nicolás Oñalla, vecino de Chilligallo, ha dado tal zurra á Margarita Zarita, que ahí está la pobrellita dando testimonio de los retortijos que se hacen á puñeta limpio.

Domicilios.—Setecientas ochenta y cuatro familias han mudado habitación, durante el mes próximo pasado.

Misioneros.—Los RR. PP. Archiel y Digoras han emprendido viaje á Santo Domingo de los Colorados, con el objeto de prologar á sus moradores los inefables consuelos de la Religión.

Depósito.—El gendarme No. 256 ha consignado en la Oficina de Pesquias un llo de ropa, que lo había encontrado tirado en la carretera Inabábara.

Recaudaciones.—A \$1,523,75 montan las recaudaciones hechas por la Policía durante el último mes de octubre.

No permitió el cielo.—La banda de la Artillería Bolívar fue ayer á tocar marchas fúnebres junto á la tumba del Coronel Lara, que murió de jefe del dicho Cuerpo; pero la lluvia obligó á los soldados á volverse por donde fueron.

De honor.—José Mosquera, soldado del batallón Guardia de Honor, tuvo ayer formidable reyería con unos vigilantes que lo impedían entrar á una casa por camino más corto que el de la puerta.

Las cosas en su punto.—D. Emilio Marcos, viéndose solo en la Universidad, atajose de nombrar profesores accidentales, para tener con quien llorar sus culpas; pero, como cualquier hijo de vecino defiende la propia dignidad, los que la tierra se excomunicaron de servir á tal Rector, dejándole con narices. .... de Trián.

Asími-mo, el muy presencioso, sin contar con nadie, ha puesto algunos nombres de personas honorables en las ternas que presentó al Consejo; pero como éste, con mucho acierto, lo tomado camino más expedito y legal, esas personas no han tenido necesidad de dar non-s á D. Emilio.

Remitido

POR LA HONRA

Ya el público ha escuchado á quienes han buscado una oportunidad para fenderme y, por esto, me veo obligado á manifestar que mi silencio ha obedecido, muy singularmente, al respeto que me merece el buen nombre de la familia á que pertenece la Señoría, á quien creo prestar una atención sin otro móvil que la gratitud por la acedida que me dispensaron.

¿Cuál dellos pudiera cometer mayor, que dejar abandonada en un camino á una niña, que padece de perturbaciones cerebrales, y que de una manera inoportuna, á pie y sólo acompañada de una sirvienta se aventuraba á un largo viaje? El hecho de haber acompañado á esa Señoría á casa de su familia, puede ser reputado como acción mala y criminal sólo por aquellos que encuentran suma piedad en el rigor. Mi conciencia está tranquila, porque no he cometido acciones viles y malas la que se me imputa.

Esperaba que la autoridad tomara cartas en el asunto y lo tolerado en silencio las falsas imputaciones y los ultrajes que son han mortificado mi orgullo; para que los tribunales de justicia hicieran brillar la verdad, y su fallo fuera la más sentida defensa, por más éntera de pacis, de la honra de esa Señoría y de mi honra de la honra; pero si el respeto á la honra ajena me puede obligar á duras pruebas, de ninguna manera puedo resignarme al sacrificio de mi honra, porque ésta es más cara que la vida y la concepción como mi presente y mi porvenir.

No es más blando artífice de tormento el escritor público que el verdugo cuando hace presa en la reputación de quienes tienen vividos pocos años, pero de una manera decorosa; el averdugo de la prensa es sublime, cuando se ejerce inspirándose en la verdad y poniéndole oídos á la justicia.

Si, por no haberse esclarecido los hechos ante los tribunales de justicia, guardan silencio, continuando prestandole autoridad y eficacia á las afirmaciones de quienes sin averiguar la acedida, le echado todo sobre mi modesto, pero honrado nombre; en consecuencia, protesto con toda la energía de mi dignidad, tan injustamente ultrajada, contra las versiones antipáticas que se han publicado relativas al hecho referido.

Riobamba, octubre 28 de 1903. Benigno A. Danoso.

El Juegado 2º Municipal, con fecha 31 de Octubre de 1903, declaró abierta la sucesión en los bienes del Sr. Dr. Mariano Bustamante;

VENTAJA

Se vende un magnífico piano nuevo, de una sola pieza, y voces soberbias. La persona que interese en la compra puede acudir por datos a esta imprenta.

JOSE MARIA JURADO

AMANUESE TAQUIGRAFO

Adscrito a los despachos de los Sras. Drcs. J. M. Borja, N. Clemente Ponce y Miguel E. Arregui, tiene la honra de ofrecer sus servicios como Agente Judicial mediante módica remuneración. Carrera de Junin N° 21.

Quito, agosto de 1903.

GRAN HOTEL PARIS

DE FULMON FROMENT

EN EL FERROVIA GUAYAQUIL (EX-CARON)

IMPORTACION DIRECTA DE VINOS, LICORES Y CONSERVAS

El nuevo propietario de este acreditado establecimiento no ha omitido gasto ni sacrificio alguno, para dejarlo en condiciones de atender con esmero al público que lo favorece con su confianza. La casa está completamente reformada, pintada de nuevo, con encerao en todos los departamentos, excusados con piso de mosaico, baños con tin de mármol y agua en abundancia. El restaurant está provisto de ventiladores automáticos que producen una deliciosa temperatura artificial y lo hace inhabitable para los mosquitos y más bichos tropicales. Toda la casa está provista de slumbrado de gas y timbres eléctricos. Además del servicio del día, ha establecido el nocturno, permanente, con dos empleados y un portero que tienen la obligación de alajar a los pasajeros que lleguen a cualquiera hora de la noche. Ha llegado, hace poco, un cocinero francés, quien se distingue por el surtido de sus buenos platos. A toda hora del día, se encuentran mariscos y se prepara platos extras muy exquisitos. Banquetes dentro y fuera del establecimiento.

Precios sin competencia.—Casilla del Correo, 322.—Teléfono Núm. 239.—Malecón, esquina "Edizalde".—1156—Julio 8. 30 v.

¡OJO! ¡OJO!

Se vende la casa N° 6 de la carrera Junín, la persona que interese puede hablar con el dueño de referida casa.

Mexico C. Rendón

EL FERROCARRIL DE CHONES

Avisa al público en general.

Que la sfumada tinta "Nacional" del Ecuador es hija de Copia y para usar la roja, así lo acreditan mas de 80 certificados que los posee el fabricante, esta tinta inalterable se encuentra de venta en la Librería "Salesiana"—Librería "Catlina"—Librería del Sr. Roberto Cruz a St. 2 la botella, y en la habitación del Fabricante en la Carrera Flores, N° 19, donde se despacharán todos los pedidos por mayor y menor, sin demora. Ventas por mayor con 10 por 100 de rebaja.

El fabricante, Juan Ruizloca.

MANTEQUILLA

de inmejorable calidad y á precio reducido, se vende todos los días en la casa del Sr. D. Roberto Ponce, (carrera Venezuela, No. 44).

IMPORTANTE

Se vende una acción del Hipódromo, CON DESCUENTO. La persona que interese, véase con el suscritor.

Conrado Balhimer Reinert

Carrera de Olmedo N° 15

APROVECHAD LA OASION

Se venden dos fundos de muy buena calidad, de extensión de siete á ocho caballerías cada uno con casas, cuadras de alfalfa, potreros, etc., situados el uno en el Valle de Chillo, jurisdicción de Conocoto; y el otro, en la Magdalena. La persona que interese en estas propiedades, puede entenderse con el Sr. Dr. Don C. Camilo Daste, quien tiene las debidas instrucciones del dueño.

Se vende la casa que, situada en la Carrera de Perera N° 3 pertenece á los herederos del Sr. Dr. D. Francisco Núñez. Tiene comodidades para dos familias y agua en propiedad.

La persona que interese, puede conocer dicha casa todos los días, desde las once; y respecto del precio y condiciones de venta, el Dr. José Ignacio Arellano está autorizado por los herederos á quien se le verá en su domicilio Carrera de Rocafuerte N° 33.

Carlos Manuel de Murrieta

Agente Judicial

A ranuece adscrito al estudio de los abogados Sres. Dres.

ARÁGAZA

Oficina: Callo de Aguirre, N° 35.

Domicilio: id., Luznatega, N° 12, entrecruelo.

Guayaquil, de 1903

BUEN NEGOCIO

Se vende la hacienda "San José" situada junto á la plaza del pueblo de Guala: tiene 50 caballerías, más ó menos, de terreno, agua abundante para formar cebas; trapiche, hidráulica, alambique, centrifuga para aceites, movida por agua; bronceos y enseres necesarios para fabricación de aguardientes; caña y árboles frutales. La persona que interese hablé con José Antonio Calderón, en la Carrera Bolivia, casa N° 18 (esquina del Chorro de Santa Catalina), que da por el infimo precio \$1.4000 á plazos ó 3.600 al contado.

REVISTAS

En el Convento de San Agustín, Agencia del "Boletín Eclesiástico", y Librería Salesiana, se admiten suscripciones á "La Ciudad de Dios", "España y América" (quincenal) y á "El Buen Consejo", [semanario ilustrado], que se publican en Madrid. La suscripción anual de las dos primeras importa \$1.7 por cada una, y la de "El Buen Consejo", \$1.4. Se envían gratis ejemplares de muestra de las tres Revistas á las personas que los soliciten.

GRAN ADQUISICION

Hará la persona que compre el Gran Hotel de Francis, situado en la mejor plaza de Quito, con las más apetecidas comodidades por la gran extensión que ocupa.

Tiene cincuenta y cuatro piezas, de las que la mayor parte son bien-muebladas, un gran comedor, baño, excusado, peselera, etc.; está en una palabra, construido á propósito para el objeto. Actualmente está muy bien servido á cargo del arrendatario Sr. Adolfo Kelech.

Este establecimiento produce hoy en arrendamiento lo siguiente:

- Por el departamento que constituye Hotel, \$300,00
- Por una tienda con interior paga el Dr. Traya, \$1 30,00
- Por otra tienda con interior con billar pag. \$20,60
- Por otra tienda que es agencia de coches, \$1 15,00
- Por una pieza alta en el patio interior que, paga \$1 15,00

Suma \$1 451,00

Es la cantidad de cuatrocientos cincuenta sueres mensuales, equivalente al interés casi del 8 por ciento en renta sin sueres, que no es depreciable á rigor capital y esta renta respaldada los arrendamientos actuales.

Hay una perspectiva: dentro de pocos días se va á rematar la casa de la finada Srta. María D. Sosa, cuyo terreno y terreno lindan con el de la Srta. del Hotel; unidas ambas propiedades sería la casa y quinta en la ciudad.

Una ganga: la facilidad del pago, la persona que interese puede pagar \$1.0000 dentro de un año y 20.000 al cabo de tres. El resto se necesita de contado ¡Qué ventaja! después de tres años el ferrocarril es ará en Quito y la misma casa valdrá cien mil fuertes. Difícilmente se presentan oportunidades como ésta.

Aun el Supremo Gobierno la convalida este edificio, porque atendido al gran terreno que puede comprar, pudiera hacer de él un hermosísimo plantel que por su posición sería uno de los mejores adornos de la ciudad.

Las propuestas se reciben en el mismo Hotel, en la oficina de cochera.

Eloy Yépez.

¡A LAS ARMAS!

Se vende una casa situada en la Carrera de Salinas, calle de San Sebastián, casa Núm. 6, es grande con buenas habitaciones, huerta. El que interese comprarla puede hablar con el señor David Muñoz, en la casa de las sales situada en Malacalza.

CONGRESO EXTRAORDINARIO

Alejandro de Wind.

Comerciante acreditada de esta Capital, etc. etc.

CONSIDERAND:

- 1º Que el excelente surtido de mercaderías que tiene es del gusto del público;
- 2º Que las familias, de regreso del campo, necesitan proveerse de dichas mercaderías;
- 3º Que los Hijos Legislativos de varias provincias, conculca á satisfacción del Gobierno y del pueblo en general, su misión, desearán llevar con el producto de sus dietas las señas de Quito á sus familias y amigos.
- 4º Que en la decadencia actual del comercio, vale más levantar el negocio que extenderlo con tantas dificultades.

DECRETA:

- Art. 1º Desde el día martes 6 de los corrientes, se dará principio á una realización total de las mercaderías existentes en el Almacén situado en la esquina del portal del Municipio.
- Art. 2º La venta de los efectos, al contado, se hará por orden de artículos, á fin de evitar la aglomeración de gente, dedicándose cuatro días para cada sección de mercaderías, al pio del presente anuncio se publicará la lista de los artículos correspondientes á cada sección, con los precios de rebaja.
- Art. 3º El público puede examinar previamente la calidad de los efectos, para que se evite que esta realización no contenga los engaños tan frecuentes en los baratillos.

Llámanse especialmente la atención á los trajes de doble ancho ingleses (de alemanes) al infimo precio de 3 sueres 60 ctvs. vara, paños para vestido de señora, no gran surtido de colores de última moda á \$1. 2,50 vara, casimires franceses repeludada surtida, á \$1. 2,50 vara, casimires ingleses, lana pura, á \$1. 3,80 vara, casimires negros á \$1. 3, 20, 3,80 y 5 varas; casimires extra fino cuyo valor real es de \$1. 7, 50 se da á \$1. 4,50, mercaderías con que principiará la realización según el artículo siguiente.

Art. 4º Mi señores dependientes quedan encargados del cumplimiento del presente decreto y autorizados á recibir el precio de las ventas á fin de ponerlo en caja.

Publiquese con las listas correspondientes en los periódicos locales. Dado en mi Almacén, á 2 de Octubre de 1903.

Alejandro de Wind.

Al comercio

AGENCIA DEL FERROCARRIL

DE GUAYAQUIL A QUITO

Carga recibida en Guayaquil bajo conocimiento directo á Quito y viceversa.

Gran reducción de Fletes directos

FLETES ESPECIALES PARA GANADO TOMANDO LA ORDEN ESPECIAL DE ESTA AGENCIA.

VALOR DE LA CARGA

ASEGURADA SI SE DESEA

Todo reclamo por pérdida ó averías se arreglará en Quito ó Guayaquil.

De acuerdo con los arreglos celebrados entre la compañía del Ferrocarril y esta Agencia, participamos al público que hemos establecido desde esta fecha, el transporte de mercaderías de Guayaquil á ésta y viceversa, con conocimiento directo, bajo la entera responsabilidad de la Compañía, recibiendo la carga en su muelle en Guayaquil y entregándola en esta ciudad y viceversa y cubriendo los siguientes fletes por quintal ó tres pies cúbicos.

[St. 2] Tres sueres de Guayaquil á Quito.

[St. 2,50] Dos sueres cincuenta centavos de Quito á Guayaquil.

Toda carga al entregarse en Guayaquil ó Quito deberá tener declarado su valor en el conocimiento y siempre que pase por 30 sueres por quintal ó tres pies cúbicos, será necesario pagar 1,1 extra sobre el exceso del conocimiento, como prima de seguro y en ese caso la Compañía responderá por el valor asegurado en caso de pérdida del bulto.

Los reclamos legítimamente comprobados serán pagados dentro de los diez días, después de verificado el reclamo.

Aseguramos el más esmerado servicio en todo caso.

Para más por menores é informes diríjase á

DOSSIDERS & Cº

y Buldoges.—Teléfono N 119.

GUAYAQUIL A QUITO,

RAILWAYCOMPANT

Carrera de O'lemedo N. 21.

HACIENDAS EN CHILLO

El que escribe presta en venta parte de sus haciendas de Chillo, la persona que interese, se cerciora diríjese al Sr. Dr. Don Telmo R. Viteri ó al Sr. A. Ordóñez M., quienes determinarán la extensión y más condiciones.

Salvador Ordóñez.

GUAYAQUIL A QUITO,

RAILWAYCOMPANT

Carrera de O'lemedo N. 21.

HACIENDAS EN CHILLO

El que escribe presta en venta parte de sus haciendas de Chillo, la persona que interese, se cerciora diríjese al Sr. Dr. Don Telmo R. Viteri ó al Sr. A. Ordóñez M., quienes determinarán la extensión y más condiciones.

Salvador Ordóñez.